

A 27.600 pesetas, doña Primitiva Gordo Moneo, núm. 30.489, Logroño.

A 25.680 pesetas, doña María de Carmen Huidobro Oqueluri, número 43.439, Burgos.

A 23.880 pesetas, don Antonio Cerda Cerda, número 376, oposición 1957, Baleares.

27-12-1960

Vacante por excedencia de la señora Díez, número 48.349, asciende:

A 23.880 pesetas, doña María Pilar Hernández González, número 376, oposición 1957, Albacete.

28-12-1960

Vacante por jubilación del señor Llorca, número 1.034, ascienden:

A 32.280 pesetas, doña Natalia Soler Súniz, núm. 3.825 (59), Barcelona.

A 30.480 pesetas, doña María Luisa Nicolás Yabar, núm. 9.959 (817), Barcelona).

A 28.800 pesetas, don Juan Fot Mascaró, número 18.416, Baleares.

A 27.600 pesetas, don Antonio Peñafiel Burgos, 30.430, Córdoba.

A 25.680 pesetas, don José María Mata Blázquez, núm. 43.440, Oviedo.

A 23.880 pesetas, doña María Begonia Olavarrieta Gorostegui, número 377, oposición 1957, Huesca.

Vacante por excedencia de la señora Acevedo, núm. 56.553, asciende:

A 23.880 pesetas, don Francisco Gallego Marchal, núm. 378, oposición 1957, Jaén.

29-12-1960

Vacante por jubilación del señor Segarra, número 16.500, ascienden:

A 28.800 pesetas, don Eugenio Alvarez García, núm. 18.416/2, Oviedo.

A 27.600 pesetas, doña Rosenda Pallarés Rull, núm. 30.491, Baleares.

A 25.680 pesetas, don Emiliano Alonso Carrera, núm. 43.442, León.

A 23.880 pesetas, doña María Josefa Ortega Muñoz, número 378, oposición 1957, Soria.

30-12-1960

Vacante por jubilación de la señora Sanchidrián, núm. 1.269, ascienden:

A 32.280 pesetas, don José Rodríguez García, núm. 3.826 (60), Barcelona.

A 30.480 pesetas, don Juan M. Casquero Cabo, número 9.960 (818), Cáceres.

A 28.800 pesetas, doña María Micaela Jurado Trujillo, número 18.417, Madrid.

A 27.600 pesetas, don Manuel Morell Moya, número 30.492, Madrid.

A 25.680 pesetas, doña María Luz Fernández Gómez, número 43.443, Oviedo.

A 23.880 pesetas, don Antonio Reina de la Vega, núm. 379, oposición 1957, Sevilla.

Vacante por jubilación del señor Villén, número 11.138, ascienden:

A 28.800 pesetas, don Malaquías Reyero Riaño, núm. 18.418, Madrid.

A 27.600 pesetas, doña Eloísa Illa Pérez, número 30.493, Albacete.

A 25.680 pesetas, don Antonio Alvarez Martín, número 43.444, Granada.

A 23.880 pesetas, don Rodrigo Gallardo de Tena, núm. 380, oposición 1957, Ciudad Real.

3.º Que asciendan al sueldo de 21.840 pesetas, con los efectos económicos y administrativos que en cada caso se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados:

12-11-1960

Doña Sara Sanchiz Cortina, alta, Castellón.

11-12-1960

Doña María Carmen Prat Moncasi, alta, Lérida.

4.º A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número del vigente Escalafón General que les corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1955).

5.º Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutará hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unidas al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinen en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiera lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se nombran Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola a las aspirantes que se relacionan.

Vista la propuesta elevada a este Centro Directivo por el Tribunal calificador del Curso de Formación de Ayudantes de Economía Doméstica para proveer treinta plazas en el Servicio de Extensión Agrícola de este Organismo Autónomo, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1960); vista asimismo la documentación aportada por las aspirantes incluidas en dicha propuesta, para acreditar que reúnen las condiciones fijadas en la convocatoria, según dispone el párrafo quinto de la base octava de la misma, y artículo 14 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General aprueba la expresada propuesta, y, en consecuencia, nombra Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola de este Organismo Autónomo a las siguientes aspirantes:

Doña Matilde Estébanez Feliz.
Doña María Paz García Lozano.
Doña Carmeh Rubí Burgoa.
Doña María Dolores Tonda Pastor.
Doña Trinidad Jaume Pons.
Doña Adoración Martín Martín.
Doña Concepción Estévez Vidal.
Doña María Luisa Gómez López.
Doña Carmen Hernanz Martínez.
Doña Josefa González Sánchez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Secretario general del Organismo autónomo «Servicios» de Extensión Agrícola.